

REGISTRO CENSAL DE ANIMALES: ALTA / BAJA / MODIFICACIÓN (No potencialmente peligroso)

(Espacio reservado para el sello de la Oficina de Registro)

DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A

Nombre / Razón social: _____ NIF: _____
 1er Apellido: _____ 2do Apellido: _____
 Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____
 Sexo: Hombre Mujer (A efectos estadísticos)
 Tipo vía: _____ Nombre vía: _____ Núm: _____ Esc.: _____ Piso: _____ Puerta: _____
 Provincia: _____ Municipio: _____ Código Postal: _____

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE

Nombre: _____ NIF: _____
 1er Apellido: _____ 2do Apellido: _____
 Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____

MEDIO PARA NOTIFICACIÓN

La información solicitada se facilitará preferentemente por vía telemática. En la sede electrónica <https://sede.santacruzdetenerife.es> está disponible toda la información necesaria sobre las condiciones de uso de este servicio. En caso de que desee recibir la información por otro medio, marque expresamente la casilla correspondiente.

Medio Preferente para notificación: Telemático Postal

Tipo vía: _____ Nombre vía: _____ Núm: _____ Esc.: _____ Piso: _____ Puerta: _____
 Provincia: _____ Municipio: _____ Código Postal: _____

EXPONE

•Solicito: Alta Baja Modificación de datos en el Registro Censal de Animales de los siguientes animales:

Nombre:	Especie:	Raza:	Sexo: <input type="checkbox"/> Macho <input type="checkbox"/> Hembra
Nº Identificación	Finalidad: <input type="checkbox"/> Convivir con seres humanos <input type="checkbox"/> Otros		Fecha de Nacimiento:
Nombre:	Especie:	Raza:	Sexo: <input type="checkbox"/> Macho <input type="checkbox"/> Hembra
Nº Identificación	Finalidad: <input type="checkbox"/> Convivir con seres humanos <input type="checkbox"/> Otros		Fecha de Nacimiento:
Nombre:	Especie:	Raza:	Sexo: <input type="checkbox"/> Macho <input type="checkbox"/> Hembra
Nº Identificación	Finalidad: <input type="checkbox"/> Convivir con seres humanos <input type="checkbox"/> Otros		Fecha de Nacimiento:

Nombre:	Especie:	Raza:	Sexo: <input type="checkbox"/> Macho <input type="checkbox"/> Hembra
Nº Identificación	Finalidad: <input type="checkbox"/> Convivir con seres humanos <input type="checkbox"/> Otros	Fecha de Nacimiento:	
Nombre:	Especie:	Raza:	Sexo: <input type="checkbox"/> Macho <input type="checkbox"/> Hembra
Nº Identificación	Finalidad: <input type="checkbox"/> Convivir con seres humanos <input type="checkbox"/> Otros	Fecha de Nacimiento:	

- Declaro estar capacitado para proporcionar al animal los cuidados necesarios, y cuyo lugar de residencia habitual será:

Domicilio:	
Municipio:	Código postal:

- Declaro que el lugar de tenencia del animal cumple las condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias exigidas en la normativa vigente, sin perjuicio de la potestad inspectora que se reserva la Administración.
- Acepto la práctica, en su caso, de la actividad de inspección por el personal competente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en la vivienda o lugar donde habite el animal objeto de la licencia.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte. * Relativa a los animales declarados: <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta identificación del animal. • Cartilla sanitaria cuando proceda. 	En caso de actuar mediante representante: <ul style="list-style-type: none"> • DNI, NIE o Pasaporte del representante. * • Documento acreditativo de la representación que ostenta.
---	---

* Se informa al interesado que, salvo oposición expresa por su parte, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE podrá obtener directa o telemáticamente la información que estime necesaria para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse para la resolución de este expediente/trámite/procedimiento. Dicha oposición expresa, en su caso, deberá hacerse constar marcando la siguiente casilla:

No autorizo a que el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife pueda obtener y/o solicitar de sus propios archivos o de otra Administración, la información que legalmente fuera necesaria o pertinente para la resolución de este trámite, tal como prevé el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FECHA Y FIRMA

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Firma: _____

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE le informa que los datos personales incluidos en el presente formulario pasarán a formar parte de un fichero titularidad y responsabilidad de esta entidad, con la finalidad de satisfacer la solicitud u observaciones contenidas en el mismo, iniciar, completar o tramitar el correspondiente expediente administrativo, así como las circunstancias que de los mismos y para los mismos se deriven administrativamente necesarias. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le asisten respecto a sus datos de carácter personal de conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (RDLOPD). Asimismo, con objeto de conceder las máximas facilidades para la formulación de sus peticiones, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE ha ubicado a su disposición formularios de ejercicio de dichos derechos en la página web municipal y en las Oficinas de Atención e Información Ciudadana.

Condiciones para la tenencia de animales en viviendas, locales y similares

El propietario o poseedor de animales tendrá la obligación de mantenerlos en buenas condiciones higiénico-sanitarias, realizando cuantas actuaciones sean precisas para ello de acuerdo con las necesidades propias de su especie o raza, así como someterlos a los tratamientos veterinarios curativos o paliativos que pudiera precisar y cumplir la normativa vigente relacionada con la prevención y erradicación de zoonosis, realizando cualquier tratamiento preventivo que sea declarado obligatorio. En particular, se establecen las siguientes condiciones mínimas de mantenimiento de los animales:

- Proveerlos de agua potable, limpia y debidamente protegida del frío y el calor y de alimentación suficiente y equilibrada para mantener unos buenos niveles de nutrición y salud. Los receptáculos del agua y de la comida deben estar siempre limpios y a la sombra.
- Disponer de espacio, ventilación, humedad, temperatura, luz y cobijo adecuado y necesario para evitar cualquier sufrimiento y para satisfacer sus necesidades vitales y su bienestar físico y psíquico. El cobijo debe ser impermeable, de un material que aisle de forma suficiente y que a la vez no pueda producir lesiones al animal.
- Mantener los alojamientos limpios, desinfectados y desinsectados retirando diariamente los excrementos y los orines.
- En el caso de los perros, se les tiene que facilitar la salida diaria al exterior al menos dos veces al día, con la excepción de los cachorros que todavía no hayan sido debidamente inmunizados.
- Los animales de compañía sólo se podrán mantener atados en un lugar fijo por causas justificadas y siempre que se queden en condiciones adecuadas de ventilación y cobijo. En todo caso, no pueden estar atados a un lugar fijo durante más de dos horas. En el caso de cachorros, no deberá superarse la hora.
- En caso de mantenerlos atados, sin sobrepasar el tiempo previsto, la atadura no será inferior a la resultante de multiplicar por tres la longitud del animal y en ningún caso inferior a los dos metros.
- EL propietario de cualquier animal tendrá el deber de evitar que no perturben o molesten la vida de los vecinos con ladridos, gritos, cantos, sonidos ni ningún otro tipo de ruido u olores o emisión insalubre, tanto si se encuentran en el interior de la vivienda como en terrazas, pasillos, escaleras o patios, en especial desde las 22.00 horas hasta las 8.00 horas

El propietario o tenedor de un animal adoptará las medidas necesarias para evitar que la posesión, tenencia o circulación del mismo pueda infundir temor, suponer peligro o amenaza, u ocasionar molestias a las personas.